



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 252904003002-2022-00575 00

Tipo de Proceso: Ejecutivo

Instancia: Única

Téngase en cuenta que BANCO W, BANCO FALABELLA BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, BANCOLOMBIA, BANCOOMEVA BANCO FINANDINA y BANCO ITAU se refirieron a la medida cautelar comunicada por este juzgado, señalando que el demandado no tiene productos con esas entidades. BANCO BBVA informa que el saldo actual de la cuenta se encuentra bajo el límite de inembargabilidad.

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada de la Policía Nacional, informó que la demandada no cuenta con contrato por prestación de servicios y/o vinculación con esa entidad.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LÓPEZ SÁNCHEZ
JUEZ